RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 107/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES STENCIL SA CON RUC 8008977-3 LOS ITEMS Nº 01 AZUCAR BLANCA POR G. 26.969.000 Y Nº 6 FIDEOS POR G. 20.815.000, AL OFERENTE GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL DE FRANCISCO ANSELMO FIGUEREDO MIRANDA CON RUC 543127-1 LOS ITEMS Nº 2 ARROZ TIPO I POR G. 18.043.890, EL ITEM Nº 3 ACEITE VEGETAL POR G. 8.135.950, EL ITEM Nº 4 HARINA DE TRIGO POR G. 16.968.750, EL ITEM Nº 7 SAL FINA POR G. 4.298.750, EL ITEM 8 LECHE ENTERA LIQUIDA POR G. 9.393.900 Y EL ITEM Nº 10 LOCRO POR G. 15.728.900 Y AL OFERENTE LAKMI SA CON RUC Nº 80054786-1 EL ITEM Nº 5 YERBA MATE POR G. 32.082.250 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" CON ID 376301 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

San José Obrero, 28 de septiembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 25 de septiembre de 2020.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 "Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos" con ID 376301 se presentan los siguientes oferentes:

a) Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda – RUC 543127-1

b) LAKMI SA – RUC 80054786-1

c) YERBA MATE KYREY de Francisco Tomás Álvarez Morinigo – RUC 4205140-1

d) STENCIL SA – RUC 8008977-3

Que, la convocante solicitó al oferente **Yerba Mate Kyre'ỹ de Francisco Tomás Álvarez Morinigo** la justificación de precios del Ítem 1 Azúcar, el cual fue presentada en tiempo y forma pero el comité rechazó la mencionada justificación por presentarse de forma deficiente e inconclusa.

Que, el oferente **Yerba Mate Kyre'ỹ de Francisco Tomás Álvarez Morinigo** no cumple con el requisito de capacidad financiera ya que en el balance presentado por el Ejercicio 2017 no cuenta con Activo, Pasivo ni Capital así también el Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital es negativo considerando que la pérdida registrada en el año 2017 es superior a la utilidad del año 2018, por lo que se procedió a desechar la oferta del oferente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · Intendencia ·

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Que, el oferente **Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda** no presentó el Registro de Establecimiento (RE) del ítem Fideo por lo que su oferta del Ítem Nº 6 Fideo quedó desechada.

Que, la convocante solicitó la justificación de precios al oferente **STENCIL SA**; el mismo no dio respuesta a la solicitud, por lo que su oferta de los Ítems 5 Yerba Mate y 7 Sal Fina quedan desechadas.

Que, el oferente **LAKMI SA** no presentó la Autorización del Fabricante de la Leche por lo que su oferta del ítem Nº 8 Leche entera liquida quedó desechada así también no presentó el Registro de Establecimiento del Locro por lo que su oferta del Ítem 9 Locro quedó desechada.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 "Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos" con ID 376301 según detalle:

Ítem	Descripción	Proveedor Adjudicado	Monto Total
1	Azúcar blanca	STENCIL SA	26.969.000
2	Arroz tipo I	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	18.043.890
3	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodón	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	8.135.950
4	Harina de trigo	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	16.968.750
5	Yerba Mate	LAKMI SA	32.082.250
6	Fideos	STENCIL SA	20.815.000
7	Sal Fina	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	4.298.750
8	Leche de entera liquido	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	9.393.900
9	Locro	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	15.728.900

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · Intendencia ·

dolfo Quiñónez Zapata
ntendente Municipal
San José Obrero

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma STENCIL SA con RUC 8008977-3. Representante Legal: Enrique Gustavo Farías Aquino con CI Nº 1676102.----------

Art. 3º: AUTORIZAR la firma del contrato con Francisco Anselmo Figueredo Miranda CI Nº 543127.----------

Art. 4º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma LAKMI SA con RUC 80054786-1 Representante Legal: Pablo Antonio Aguilar Godoy con CI Nº 4029221.----------

Art. 5º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · Intendencia ·

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero